



MINISTERIO
DE FOMENTO

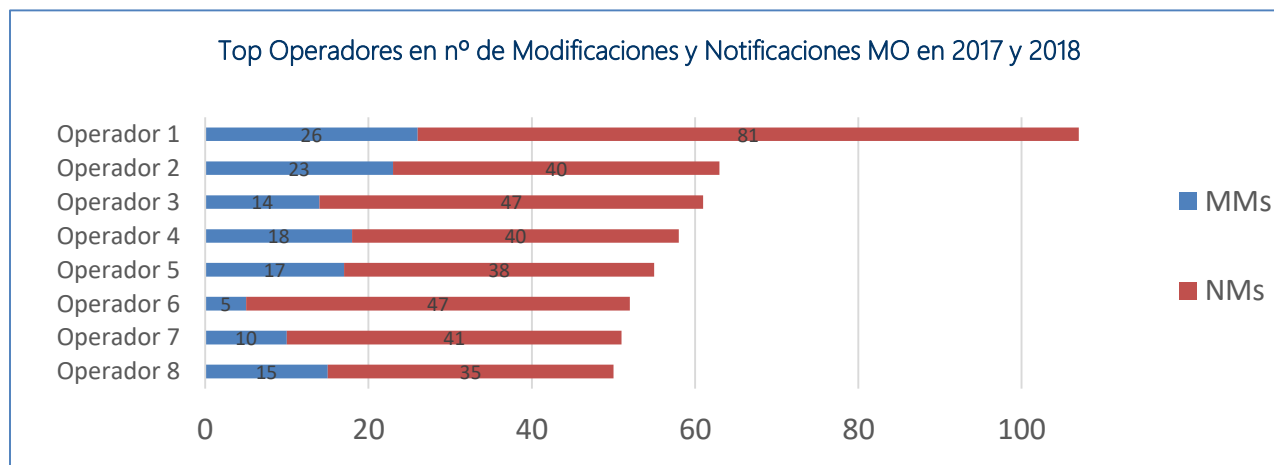
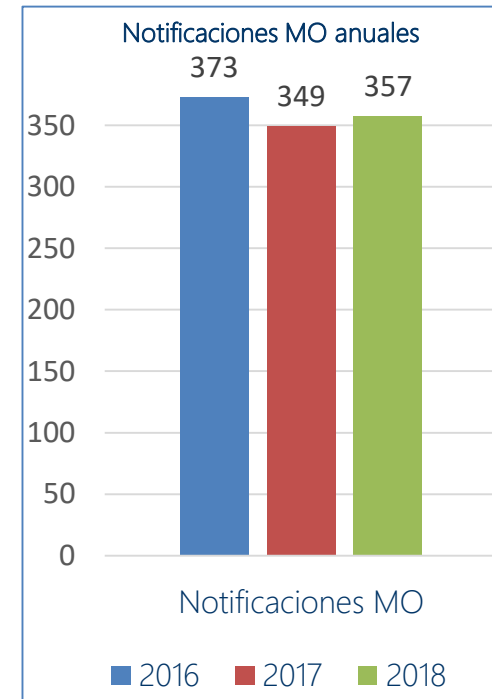
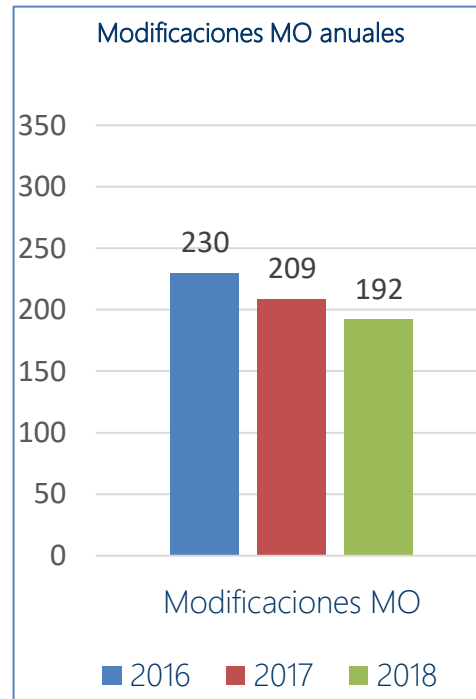
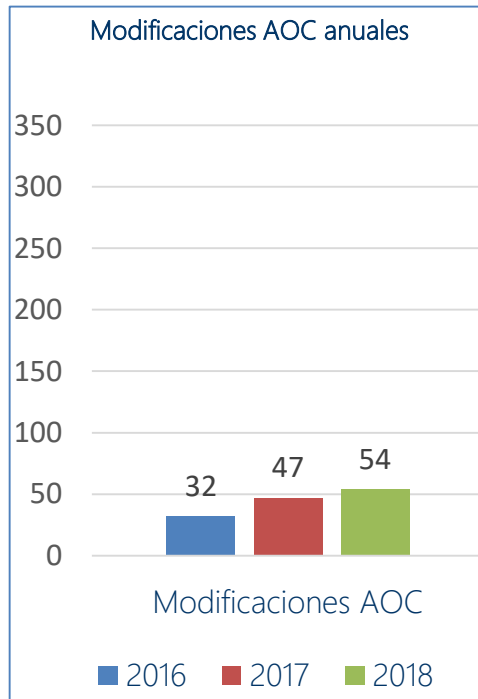


Manual de Operaciones

Federico Caballero Kraus
Coordinación de Operaciones Aéreas
Madrid, 02-abril-2019

1. Manual de Operaciones, MO
2. Modificación MO
3. Presolicitud. Gestión del Cambio
4. Notificación MO
5. Procedimiento de notificación a AESA







Formulario de Presolicitud de Aprobación de Cambio. Incluye campos para: Nombre del Operador, Fecha de Emisión, y una tabla para detallar los cambios solicitados.

Presolicitud de
aprobación de
cambio

OPERADOR



Formulario de Solicitud de Aprobación de Cambio. Incluye campos para: Nombre del Operador, Fecha de Emisión, y una tabla para detallar los cambios solicitados.

Solicitud de
aprobación de
cambio MO

OPERADOR

Formulario de Resolución de Aprobación de Cambio. Incluye campos para: Nombre del Operador, Fecha de Emisión, y una tabla para detallar los cambios solicitados.

Resolución de
aprobación de
cambio



Revisión Normal

Revisión Temporal

Cambio

Manual de
Operaciones

Aprobación
interna del
operador

Solicitud a
AESA

Resolución
de AESA

Fecha de
Publicación

Distribución y
Comunicación



 PRESOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO	F-DSO-AOC-87
	Edición 1.1
	DSA
DOCUMENTACIÓN INTERNA	

OPERADOR

Nombre Registrado (Razón Social):	CIF:
Nombre Comercial:	
Fecha de la <u>presolicitud</u> :	

El operador, por la presente, pone en conocimiento de AESA los siguientes cambios previstos, de cara a poder coordinar los procesos necesarios para la obtención de las aprobaciones/autorizaciones que correspondan a estos cambios:

Cambio ¹ :	
Motivo del mismo:	
Evaluación de los nuevos requisitos a cumplir ² :	
Evaluación de los riesgos asociados ³ :	

¹ Identificación de la naturaleza y alcance del cambio. De modo no exhaustivo se listan algunos cambios a considerar: cambios normativos, cambios en los puestos de responsabilidad, cambio de centro principal de negocio, subcontratación de nuevos servicios, inclusión de nuevo tipo/variante de avión, etc.

² Realización de un estudio preliminar previo de evaluación de impacto cubriendo, por ejemplo, procedimientos de la compañía, organización del trabajo (personal, composición de equipos, entrenamiento adicional...), infraestructura, mantenimiento del equipamiento o del avión etc.

³ Será necesario analizar el riesgo asociado al cambio mediante un análisis de riesgos. Identificación del personal que llevará a cabo la implementación del cambio y de las medidas mitigadoras requeridas, resultado del proceso de gestión del cambio, ...

 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO. MANUAL DE OPERACIONES	F-DSO-AOC-86
	Edición 1.1
	DSA
DOCUMENTACIÓN INTERNA	

OPERADOR

Nombre Registrado (Razón Social):	CIF:
Nombre Comercial:	
Fecha de la solicitud:	

Cambio y motivo del mismo:	
Información adicional:	

El operador, mediante los abajo firmantes, declara que: (Marcar la casilla correspondiente)

Ha establecido un Plan de Gestión del Cambio documentado, disponible para verificación por AESA.	SI	NO
--	----	----

DATOS DEL MANUAL DE OPERACIONES

Estado de enmienda actual vigente:	
------------------------------------	--

Denominación del documento propuesto con los cambios al Manual de Operaciones:	
--	--

Nota: Antes de la entrada en vigor del cambio deberá comunicarse a AESA el nº de enmienda del MOP que finalmente adoptará el documento aquí referido.

Fecha prevista de efectividad del cambio:	
---	--

Nota: Solo podrá ponerse en vigor una vez obtenida la aprobación de la Autoridad, salvo que la revisión se realice (de acuerdo a ORO.MLR.100/II) en virtud de la seguridad operacional que pueda resultar positiva al aplicar el cambio, siempre que se haya solicitado la aprobación respectiva.

Los abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, DECLARAN que:

- la enmienda al Manual de operaciones presentada incluye cambios que requieren de aprobación previa por parte de la Autoridad, y se gestiona conforme a lo establecido en ORO.GEN.130 (a) y (b), por lo que no se pondrá en vigor antes de recibir la aprobación correspondiente de la Autoridad.
- la documentación correspondiente al cambio notificado ha sido evaluada por el personal responsable del operador (ORO.AOC.135) en la materia correspondiente, y se ha verificado el cumplimiento con los requisitos aplicables establecidos en el Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión.
- Se ha realizado una evaluación de los riesgos de seguridad operacional derivados del cambio, que se adjunta a esta solicitud.
- La documentación presentada ha sido aprobada por el personal correspondiente dentro del operador de conformidad con las responsabilidades establecidas en ORO.GEN.110 y ORO.MLR.100.

Nombre y firma de los responsables de las áreas a las que afecta la enmienda:
(Solo se utilizarán los cuadros que sean necesarios)

Operaciones de Vuelo	Entrenamiento de Tripulaciones	Operaciones de Tierra	Mantenimiento de aeronavegabilidad	Gestión de Seguridad	Control de Conformidad
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre

CAMBIOS

(Marcar las casillas correspondientes)

El cambio incluye modificación de Programas de Entrenamiento que requieren aprobación	SI	NO
El cambio incluye el uso de un nuevo simulador (Se adjunta a esta solicitud estudio de diferencias, aportando el entrenamiento/briefing conforme a ORO.FC.145(a))	SI	NO
El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador (Se adjunta a esta solicitud el formato F-DSO-AOC-04, o el F-DSI-K-CAMO-04 para el caso de Director Responsable)	SI	NO

A continuación, se incluye el listado específico de cambios:



PRESOLICITUD

 PRESOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO		F-D50-AOC-87 Edición 1.1 DSA PS-DSA-CSD-01
DOCUMENTACIÓN INTERNA		
OPERADOR		
Nombre Registrado (Razón Social):		CIF:
Nombre Comercial:		
Fecha de la presolicitud :		
El operador, por la presente, pone en conocimiento de AESA los siguientes cambios previstos, de cara a poder coordinar los procesos necesarios para la obtención de las aprobaciones/autorizaciones que correspondan a estos cambios.		
Cambio ¹ :		
Motivo del mismo:		
Evaluación de los nuevos requisitos a cumplir ² :		
Evaluación de los riesgos asociados ³ :		

© AESA DOCUMENTACIÓN INTERNA 1/2

Cualquier copia total o parcial de este documento se considerará copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento original en la Internet.

- ¹ Identificación de la naturaleza y alcance del cambio. De modo no exhaustivo se listan algunos cambios a considerar: cambios normativos, cambios en los puestos de responsabilidad, cambio de centro principal de negocio, subcontratación de nuevos servicios, inclusión de nuevo tipo/variente de avión, etc.
- ² Realización de un estudio preliminar previo de evaluación de impacto cubriendo, por ejemplo, procedimientos de la compañía, organización del trabajo (personal, composición de equipos, entrenamiento adicional...), infraestructura, mantenimiento del equipamiento o del avión, etc.
- ³ Será necesario analizar el riesgo asociado al cambio mediante un análisis de riesgos. Identificación del personal que llevará a cabo la implementación del cambio y de las medidas mitigadoras requeridas, resultado del proceso de gestión del cambio,...

 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CAMBIO. MANUAL DE OPERACIONES		F-D50-AOC-86 Edición 1.1 DSA PS-DSA-CSD-01												
DOCUMENTACIÓN INTERNA														
OPERADOR														
Nombre Registrado (Razón Social):		CIF:												
Nombre Comercial:														
Fecha de la solicitud:														
Cambio y motivo del mismo:														
Información adicional:														
El operador, mediante los abajo firmantes, declara que: <u>Alterar la sede correspondiente.</u> Ha establecido un Plan de Gestión del Cambio documentado, disponible para verificación por AESA.														
<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td>NO</td> </tr> </table>			SI	NO										
SI	NO													
DATOS DEL MANUAL DE OPERACIONES														
Estado de enmienda actual vigente:														
Denominación del documento propuesto con los cambios al Manual de Operaciones:														
El presente documento es un documento de gestión de cambios que no tiene validez jurídica ni de carácter técnico. Es un documento de gestión de cambios que no tiene validez jurídica ni de carácter técnico. Es un documento de gestión de cambios que no tiene validez jurídica ni de carácter técnico.														
Fecha prevista de efectividad del cambio:														
Los abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 36/2015, DECLARAN que: - la enmienda al Manual de Operaciones presentada incluye cambios que requieren la aprobación previa por parte de la Autoridad, y se gestiona conforme a lo establecido en ORO GEN 130 (a) y (b), por lo que no se pondrá en vigor antes de recibir la aprobación correspondiente de la Autoridad; - la documentación correspondiente al cambio notificado ha sido evaluada por el personal responsable del operador (ORO ACC 135) en la materia correspondiente, y se ha verificado el cumplimiento con los requisitos aplicables establecidos en el Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión; - se ha realizado una evaluación de los riesgos de seguridad operacional derivados del cambio, que se adjunta a esta solicitud; - la documentación presentada ha sido aprobada por el personal correspondiente dentro del operador de conformidad con las responsabilidades establecidas en ORO GEN 110 y ORO MLR 100.														
Nombre y firma de los responsables de las áreas a las que afecta la enmienda: <table border="1"> <tr> <th>Operaciones de Vuelo</th> <th>Entrenamiento de Tripulaciones</th> <th>Operaciones de Tierra</th> <th>Mantenimiento de aeronavegabilidad</th> <th>Gestión de Seguridad</th> <th>Control de Conformidad</th> </tr> <tr> <td>Nombre</td> <td>Nombre</td> <td>Nombre</td> <td>Nombre</td> <td>Nombre</td> <td>Nombre</td> </tr> </table>			Operaciones de Vuelo	Entrenamiento de Tripulaciones	Operaciones de Tierra	Mantenimiento de aeronavegabilidad	Gestión de Seguridad	Control de Conformidad	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
Operaciones de Vuelo	Entrenamiento de Tripulaciones	Operaciones de Tierra	Mantenimiento de aeronavegabilidad	Gestión de Seguridad	Control de Conformidad									
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre									
CAMBIO														
Indicar las celdas correspondientes: <table border="1"> <tr> <td>El cambio incluye modificación de Programas de Entrenamiento que requieren aprobación</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>El cambio incluye el uso de un nuevo simulador</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador</td> <td>NO</td> </tr> </table>			El cambio incluye modificación de Programas de Entrenamiento que requieren aprobación	SI	El cambio incluye el uso de un nuevo simulador	NO	El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador	NO	El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador	SI	El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador	NO		
El cambio incluye modificación de Programas de Entrenamiento que requieren aprobación	SI													
El cambio incluye el uso de un nuevo simulador	NO													
El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador	NO													
El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador	SI													
El cambio incluye modificaciones en el personal responsable del operador	NO													
A continuación, se incluye el listado específico de cambios:														
© AESA DOCUMENTACIÓN INTERNA 1/2														

 SOLICITUD DE EMISIÓN AOC		F-D50-AOC-01 Edición 1.0 DSA PS-DSA-SGS-01
DOCUMENTACIÓN INTERNA		
En los últimos párrafos se incluyen instrucciones para completar el formulario. En la Guía 0-D50-AOC-01, disponible en la web de AESA, se incluye información correspondiente a todo el proceso de evaluación.		
A. OBJETO DE LA SOLICITUD/COMUNICACIÓN (marcar las celdas que correspondan)		
Solicitud de Emisión Inicial del Certificado de Operador Aéreo (AOC)	Fecha prevista de inicio de operación:	
Solicitud de Modificación del Certificado de Operador Aéreo (AOC)	Fecha prevista de inicio de operación:	
Solicitud de Modificación del Certificado de Operador Aéreo (AOC) exclusivamente por cambio de datos del Operador		
B. OPERADOR SOLICITANTE		
Nombre Registrado (Razón Social):		CIF:
Nombre Comercial:		
Fecha de la solicitud de aprobación:		
C. ANEXOS Y DOCUMENTOS INCLUIDOS EN LA SOLICITUD (marcar las celdas que correspondan)		
Anexo I: DATOS DEL OPERADOR Y RESPONSABLES PROPUESTOS		
Anexo II: IDENTIFICACIÓN DE LAS AERONAVES Y OPERACIONES PROPUESTAS		
Acreditación de la capacidad de representación de la persona que hace la solicitud		
Origenes para la Administración de los datos aplicables		
Plan de gestión del cambio que incluye una evaluación de los riesgos de seguridad operacional derivados del cambio por parte del operador		
Solicitud de aprobación como Organización de Gestión de Aeronavegabilidad Continua (CAMO), de acuerdo a lo especificado en el procedimiento F-D50-CAMO-01		
Copia de la solicitud de emisión de Licencia de Explotación, de conformidad con el Reglamento 1005/2008, para ser emitido por la AESA		
Manual de Operaciones ("M.O.")		
En caso de emisión inicial de AOC se incluye el formato F-D50-AOC-80 completado		
En caso de modificación de AOC se incluye el formato F-D50-AOC-80 completado		
Manuals adicionales mencionados en el Manual de Operaciones y en los que se desarrolla contenido del M.O.		
Otra documentación aportada que se hace constar:		
Para las solicitudes iniciales de AOC y modificaciones por motivo de acuerdo al artículo 60 de la Ley 36/2015, el Manual de Operaciones se podrá presentar con preaviso, pero siempre a menos de 90 días de la fecha prevista de inicio de operaciones. En el marco de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 36/2015, como Director Responsable de la Organización, DECLARO que la documentación aportada para esta solicitud define la Organización y Procedimiento como Operador Aéreo (AOC) de esta Compañía. Adicionalmente, de conformidad con ORO ACC 135(b)(7), DECLARO que se ha verificado toda la documentación enviada a AESA con motivo de esta solicitud y se ha comprobado que cumple los requisitos aplicables establecidos en el Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión. En relación a la Procedimiento descrito en la documentación que se transmite, me comprometo a hacerlo cumplir con el fin de asegurar que todas las operaciones y actividades se realicen siempre de acuerdo con los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.		
El Director Responsable:		
Nombre:	Firma:	
MF:		
Fecha:		
© AESA Cualquier copia total o parcial de este documento se considerará copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento original en la Internet.		
1/5		



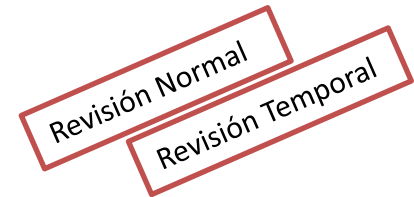
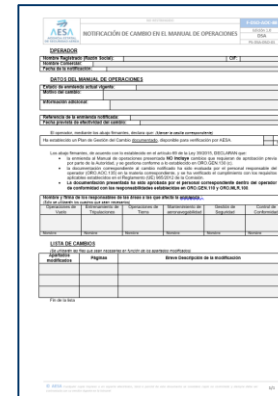
➤ GESTIÓN DEL CAMBIO

- ➔ El operador ha de llevar a cabo una evaluación de la gestión del riesgo antes de la implementación del cambio (ORO.GEN.130 (b) y su AMC1)



Probabilidad del riesgo de seguridad operacional		Gravedad del riesgo				
Probabilidad		Catastrófico A	Peligroso B	Importante C	Leve D	Insignificante E
Frecuente	5	5A	5B	5C	5D	5E
Ocasional	4	4A	4B	4C	4D	4E
Remoto	3	3A	3B	3C	3D	3E
Improbable	2	2A	2B	2C	2D	2E
Sumamente improbable	1	1A	1B	1C	1D	1E





OPERADOR



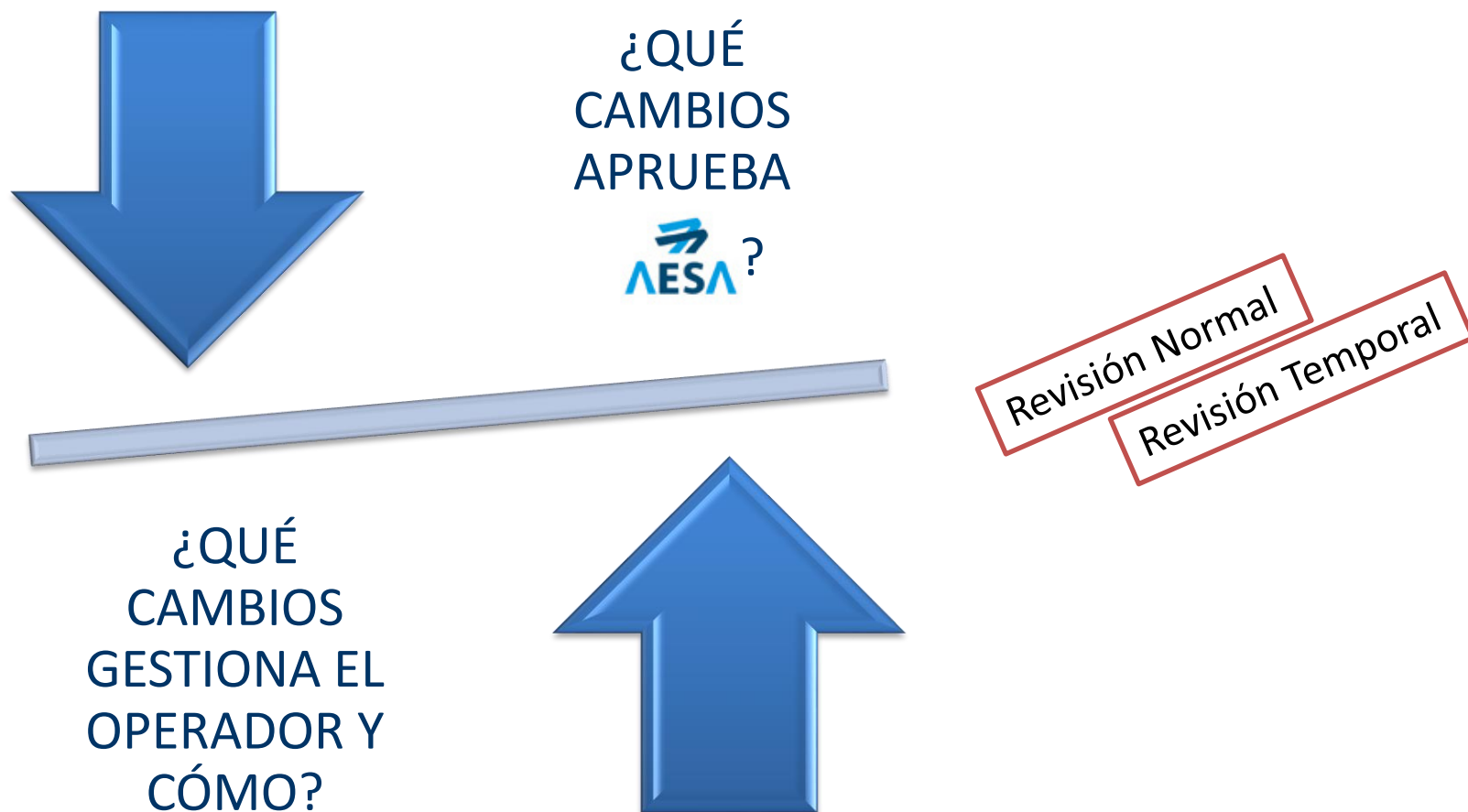
 AESA AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AEREA	NO RESTRINGIDO		F-DSO-AOC-88		
	NOTIFICACIÓN DE CAMBIO EN EL MANUAL DE OPERACIONES		Edición 1.0		
			DSA		
			PS-DSA-DSO-01		
OPERADOR					
Nombre Registrado (Razón Social):		CIF:			
Nombre Comercial:					
Fecha de la notificación:					
DATOS DEL MANUAL DE OPERACIONES					
Estado de enmienda actual vigente:					
Motivo del cambio:					
Información adicional:					
Referencia de la enmienda notificada:					
Fecha prevista de efectividad del cambio:					
El operador, mediante los abajo firmantes, declara que: (Marcar la casilla correspondiente)					
Ha establecido un Plan de Gestión del Cambio <u>documentado</u> , disponible para verificación por AESA.				☐ SI ☐ NO	
Los abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, DECLARAN que: - la enmienda al Manual de operaciones presentada NO incluye cambios que requieran de aprobación previa por parte de la Autoridad, y se gestiona conforme a lo establecido en ORO.GEN.130 (c). - la documentación correspondiente al cambio notificado ha sido evaluada por el personal responsable del operador (ORO.AOC.135) en la materia correspondiente, y se ha verificado el cumplimiento con los requisitos aplicables establecidos en el Reglamento (UE) 965/2012 de la Comisión. - La documentación presentada ha sido aprobada por el personal correspondiente dentro del operador de conformidad con las responsabilidades establecidas en ORO.GEN.110 y ORO.MLR.100.					
Nombre y firma de los responsables de las áreas a las que afecta la enmienda: (Sólo se utilizarán los cuadros que sean necesarios)					
Operaciones de Vuelo	Entrenamiento de Tripulaciones	Operaciones de Tierra	Mantenimiento de aeronavegabilidad	Gestión de Seguridad	Control de Conformidad
Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre	Nombre
LISTA DE CAMBIOS					
(Se utilizarán las filas que sean necesarias en función de los apartados modificados)					
Apartados modificados	Páginas	Breve Descripción de la modificación			
Fin de la lista					

© AESA. Cualquier copia impresa o en soporte electrónico, total o parcial de este documento se considera copia no autorizada y siempre debe ser contrastada con su versión vigente en la redacción.

1/1



➔ Procedimiento aprobado ➔ ORO.GEN.130 (c)



Gracias por su atención

